

Navarro y Santaella acusan al juez Garzón de prevaricación

► Ambos imputan al magistrado un delito de revelación de secretos

Madrid, D16

El abogado Antonio García Trevijano, en representación del juez Joaquín Navarro y del letrado Jesús Santaella, presentó ayer en el Tribunal Supremo una querrela criminal contra el magistrado de la Audiencia Nacional Baltasar Garzón, al que acusan de ocho presuntos delitos de prevaricación y uno por supuesta revelación de secreto.

García Trevijano explicó que la querrela está sustentada por los hechos ocurridos tras la intervención de un documento en el ordenador personal del que fuera jefe del equipo de investigación del diario *Egin* Pepe Rei, incautado durante el registro efectuado el pasado 24 de julio. El documento hacía referencia a unas supuestas afirmaciones atribuidas a Rei sobre el GAL, en una reunión que habrían mantenido en la casa de Joaquín Navarro el citado periodista y Jesús Santaella, en 1997.

La documentación llegó a manos de Garzón el pasado mes de enero. Éste decidió formar una pieza separada y enviarla al Tribunal Supremo para incorporarlo al sumario del caso *Egin* que, a su vez, se lo devolvió a Garzón, al considerar que

no era competente en el asunto. Tras consultar con el fiscal, el magistrado decidió el sobreseimiento de la causa y archivo.

Antonio García Trevijano explicó que es «un asunto que aparentemente está relacionado con una información que dio Telecinco, respecto a la presunta relación que el magistrado Joaquín Navarro y el abogado Jesús Santaella mantenían con el entorno de ETA», algo que dijo que «es falso», dado que según este letrado la reunión «nunca tuvo lugar». Sin embargo, el abogado admitió que Santaella conoció a Rei; mientras que Navarro también tuvo contacto con el periodista cuando estuvo destinado en Euskadi.

POLICÍA JUDICIAL. El abogado subrayó que Garzón, antes de archivar la pieza, «pide a la policía judicial, el día 4 de marzo, que investigue si el documento ha tenido difusión, dos días después que Telecinco difundiera la noticia». El día 5, Garzón decreta el sobreseimiento y el archivo de la pieza separada «aclarando -según Trevijano- que no lo hace porque no haya delito de injurias y calumnias al Jefe del Estado, sino porque no ha tenido difusión».



QUERELLANTE. El abogado Santaella (izda.), junto al coronel Perote. JAVIER ARCENILLAS

El letrado agregó que Garzón, en el auto de archivo «atribuye a Jesús Santaella el haber dado las informaciones diciendo al periodista que no divulgara la fuente y al magistrado Navarro el papel de mediador en la for-

mación de la voluntad de injuriar al Jefe del Estado». Acusó también a Telecinco de haber cometido una «irresponsabilidad» y anunció que tiene previsto proceder legalmente contra esta cadena de televisión.